

Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

25 JUN 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2237/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47027 de fecha 23 de abril 2024, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 30 de abril de 2024, se requiere la Compra de Contenedor de 40 Pies para Administración Municipal.
2. Que, por decreto alcaldicio 1928 del 28 de mayo de 2024, entre las fechas 29 de mayo al 04 de junio de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-29-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.29.04, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada "Mobiliario y Otros", por un monto de \$3.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores, **CONTAINERLAND SPA, HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA, SOCIEDAD DE INVERSIONES CRISKAT SPA, SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.** se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio "**Cumplimiento de los Requisitos**", el proveedor **CONTAINERLAND SPA, HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA, SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA.**, presentan todos los documentos requeridos en Bases Técnicas y Administrativas, para comprobar que cumple con los requerimientos técnicos y **SOCIEDAD DE INVERSIONES CRISKAT SPA**, NO presenta todos los documentos requeridos en Bases Técnicas y Administrativas.
6. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **COUNTAINERLAND SPA**, indica que su plazo de entrega es en 1 (un) día, **HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA**, en un plazo de 2 (dos) días, **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA** en 3 (tres) días, y por último **SOCIEDAD DE INVERSIONES CRISKAT SPA** NO presenta una oferta de plazo de entrega.
7. Que el proveedor **COUNTAINERLAND SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

835930



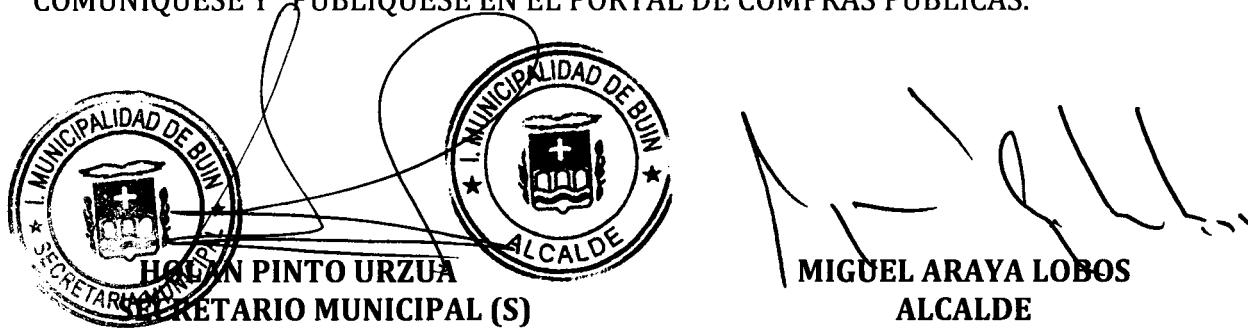
Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-29-L124, que requiere la Compra de Contenedor de 40 Pies para Administración Municipal, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **CONTAINERLAND SPA.** RUT: 77.038.320-K, por un monto de \$2.674.812.- (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos doce pesos Iva Incluido).

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04, Centro de costo 24.01.02, denominada "Mobiliario y Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MAL/HPU/VVS/VZA/FMC/mal

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable